

CONTRATO No. DGCB/004/2021.

Adjudicación Directa

Planteles: **Mezquital, El Salto y Nuevo Ideal.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE 3 MULTIFUNCIONALES PARA USO EN PLANTEL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**, EN LO SUCESIVO DENOMINADO **"EL ARRENDATARIO"**, REPRESENTADO POR EL **M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA **C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR LA **LIC. DAYANA IRAIS TORRES CORDERO**, JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES, POR OTRA PARTE EL C. **RICARDO MARTÍNEZ FLORES**, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO **"EL ARRENDADOR"**, MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, LAS MISMAS MANIFIESTAN QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL ARRENDATARIO".-

- I.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial No. 35, de fecha 7 de julio de 1994.
- I.2.-** Que suscribe el presente contrato el **M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera**, en su calidad de **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento expedido el 04 de junio de 2018, por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de Representante Legal con fundamento en lo dispuesto por los artículo 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, el 19 y 27 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para signar el presente instrumento.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

- I.3.-** Que suscribe el presente contrato la **C.P. Leticia Hernández López**, en su carácter de **Directora Administrativa** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento de fecha 01 de febrero de 2018, expedido por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato.
- I.4.-** Que suscribe el presente contrato la **Lic. Dayana Irais Torres Cordero**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento de fecha 16 de enero de 2019, expedido por el M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato.
- I.5.-** Que señala como domicilio, el ubicado en **Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo., C.P. 34307**, de esta ciudad.
- I.6.-** Que declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato.
- I.7.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes, es el **CBE 871027V27**.
- I.8.-** Que la adjudicación del presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 46 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2021, 17 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 28 inciso a), del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Aprender, Actuar, Trascender.

II.- "EL ARRENDADOR".-

II.1.- Que es una persona física con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo a las leyes mexicanas, identificándose como **RICARDO MARTÍNEZ FLORES**, según consta en copia de **Credencial para votar**, emitida por el **Instituto Nacional Electoral**, vigente con fotografía, **Folio No. 1818321383**, Expedida en Durango, Dgo., así mismo que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, con la Clave No. **MAFR730404J69** y **C.U.R.P. MAFR730404HDGRLC04**.

II.2.- Que tiene establecido su domicilio en: **Av. 20 de noviembre 1003 Pte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.**, mismo que señala para los fines y efectos del presente instrumento.

II.3.- Que se encuentra debidamente inscrito en el **Padrón de Proveedores del Estado de Durango**, con el **Folio sin número**, por haber hecho Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores el 08 de marzo de 2021.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO.- El objeto de presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, los cuales deben estar en excelentes condiciones, pues serán utilizados en los planteles de **Mezquital, El Salto y Nuevo Ideal del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, por un tiempo comprendido de **12 (doce) meses**.

SEGUNDA.- IMPORTE.- "EL ARRENDATARIO", se compromete a pagar a **"EL ARRENDADOR"** la cantidad subtotal de **\$3,400.00** (Tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), **\$544.00** (Quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A), y **\$3,944.00** (Tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), **Importe por cada Multifuncional**, que permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

TERCERA.- FORMAS DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO.- “**EL ARRENDATARIO**” pagará a “**EL ARRENDADOR**” previa entrega de la Factura la cantidad de **\$47,328.00** (Cuarenta y siete mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), **por concepto de pago mensual a manera vencida**, misma que multiplicada por los doce meses que tendrá vigencia el contrato, La cantidad total anual con I.V.A., incluido será por **\$141,984.00** (Ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100), la cual deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia.

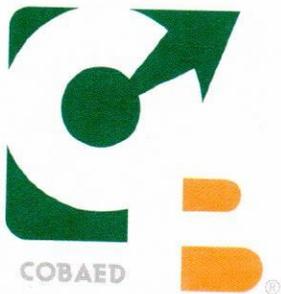
El pago será realizado a través de transferencia electrónica, a favor de “**EL ARRENDADOR**”, en un término de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de la Factura Electrónica o el anterior día hábil, si aquel no lo fuere.

“**EL ARRENDADOR**” deberá presentar la factura para revisión y validación.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o documentación anexa, el área administrativa correspondiente, rechazará la operación indicando por escrito a “**EL ARRENDADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que sean presentadas de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que en un plazo de **5 días hábiles** iniciará a partir de la nueva fecha de presentación.

CUARTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.- “**EL ARRENDATARIO**” recibe de conformidad **3 Multifuncionales para uso en Plantel**, en buen estado y funcionando en perfectas condiciones para ser usado, teniendo **15 días naturales** para denunciarle a “**EL ARRENDADOR**” cualquier detalle o falla, para que los repare y/o reponga, ya que pasado este periodo correrán los gastos de compostura, mejoras, reparaciones o reposiciones que sean convenientes por parte de “**EL ARRENDATARIO**”, dando aviso por escrito a “**EL ARRENDADOR**” y solo con su autorización expresa por escrito podrá realizarlas, siendo responsable por su uso y conservación durante la vigencia de este **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**,

Aprender, Actuar, Trascender.



salvo aquellas que sufra deterioro por el uso normal y por el paso del tiempo.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, estará vigente a partir del **01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

SEXTA.- OBLIGACIONES.- De **"EL ARRENDATARIO"**:

- 1.- Pagar el arrendamiento estipulado en el presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel** (1 Nuevo Ideal, 1 El salto y 1 Mezquital), conforme a lo estipulado en la Cláusula Segunda,
- 2.- Informar de manera inmediata a **"EL ARRENDADOR"**, de cualquier circunstancia que pueda redundar en perjuicio del bien arrendado como son deterioros para que los mande componer,
- 3.- Dar buen uso al Multifuncional que le sea asignado al plantel,
- 4.- No subarrendar el Multifuncional, ni parte de él,
- 5.- No modificar la estructura, no hacer mejoras ni reparaciones sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL ARRENDADOR"**, y
- 6.- Conservarlo en buen estado durante la vigencia y devolverlos de igual manera al término del presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR":

- 1.- Al entregar a **"EL ARRENDATARIO"** cada **Multifuncional** con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido,
- 2.- A conservar el **Multifuncional** arrendado en el mismo estado, durante el arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias,

Aprender, Actuar, Trascender.

- 3.- A no estorbar de manera alguna el uso del bien inmueble arrendado, a no ser que se deba por causa de reparaciones urgentes e indispensables,
- 4.- A garantizar el uso o goce pacífico del bien por todo el tiempo del contrato,
- 5.- A responder de los daños y perjuicios que sufra "**EL ARRENDATARIO**" por los defectos o vicios ocultos del bien, anteriores a este arrendamiento,
- 6.- No puede, durante este arrendamiento mudar la forma del bien arrendado, ni intervenir en el uso legítimo del mismo, salvo el caso designado en el punto número tres (3) de la presente Cláusula, y
- 7.- De no cumplir con hacer las reparaciones necesarias para el uso a que esté destinado el bien una vez informado por escrito, quedará a elección de "**EL ARRENDATARIO**" rescindir el arrendamiento u ocurrir ante el juez competente para que estreche a "**EL ARRENDADOR**" al cumplimiento de su obligación, mediante el procedimiento rápido que se establezca en el Código de Procedimientos Civiles.

OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento del **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, por parte de "**EL ARRENDADOR**", podrá "**EL ARRENDATARIO**" mediante notificación por escrito a éste, rescindir el contrato en todo o en parte sin necesidad de Declaración Judicial y sin responsabilidad alguna a su cargo.

NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.- "**EL ARRENDATARIO**" podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, por razones de conveniencia mediante notificación escrita a "**EL ARRENDADOR**". La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de "**EL ARRENDATARIO**", el alcance del tiempo que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entra en vigor.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL ARRENDATARIO**” designa a la **Jefa del Departamento de Recursos Materiales**, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, se realizará la sanción correspondiente y la aplicación de Garantías o Penas Convencionales, cuando “**EL ARRENDADOR**” incumpla con lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas, por lo que el Servidor Público en mención, realizará el trámite correspondiente informando por escrito a “**EL ARRENDADOR**” la falta en la que haya incurrido y la sanción a la que haya sido acreedor, a efecto de garantizar el cumplimiento conforme a lo establecido en las leyes de la materia vigentes, una vez finiquitadas las obligaciones se procederá a levantar el Acta de conformidad de dicho instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.- “**LAS PARTES**” resolverán de común acuerdo los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este contrato.

Si una vez transcurridos **10 días naturales** desde el comienzo de las negociaciones “**LAS PARTES**” no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando “**EL ARRENDADOR**”, al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- El presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, no se enmendará ni se modificará sino por petición escrita por “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA TERCERA.- CONFLICTO DE INTERÉSES.- Se anexa al presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, el **MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES** que “**EL ARRENDADOR**” realiza bajo Protesta de Decir Verdad, de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés según lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Aprender, Actuar, Trascender.



**CONTRATO No. DGCB/004/2021.
Adjudicación Directa**

Leído que fue por **LAS PARTES** el presente **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de Durango, Dgo., **a 02 día del mes de enero de 2021.**

“EL ARRENDATARIO”

“EL ARRENDADOR”


M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA
DIRECTOR GENERAL
DEL COBAED

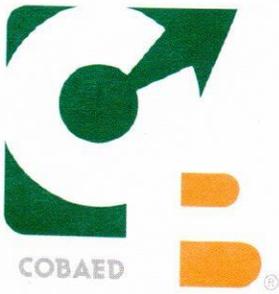

C. RICARDO MARTÍNEZ FLORES


C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL COBAED


LIC. DAYANA I. TORRES CORDERO
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y LABORALES
DEL COBAED



Aprender, Actuar, Trascender.



MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **RICARDO MARTÍNEZ FLORES**, en pleno uso y goce de mis derechos y declarando bajo Protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **Contrato No. DGCB/004/2021**, correspondiente al **Contrato de Arrendamiento de 3 Multifuncionales para uso en Plantel**, no se actualiza un Conflicto de Interés con el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, o con alguno de sus funcionarios.

Asimismo, No existe una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango** o con alguno de sus funcionarios en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 02 de enero de 2021.



C. RICARDO MARTÍNEZ FLORES





Aprender, Actuar, Trascender.



PARA TODOS
Dgo

No. EXPEDIENTE: 0908.0303.2125/2011
FOLIO: C-245/2021

CERTIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VIII y 36 fracciones XXVI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 19 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 1, 2, 6, 7 apartado A fracción III inciso a), 20, 21 fracciones XIV y XIX y 48 fracciones XII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, se acredita a:

RICARDO MARTINEZ FLORES

Como proveedor debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con un periodo de vigencia a partir de la fecha de emisión del presente certificado, hasta el día 31 de marzo del 2022, correspondiéndole el número **2125/2011** cuya actividad o especialidad preponderante es:

CENTRO DE COPIADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RECARGA DE CARTUCHOS DE TONER, VENTA Y RENTA DE EQUIPOS DE COPIADO, COMPUTO Y CONSUMIBLES, ASI COMO RENTA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL.



VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE MARZO DE 2021

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

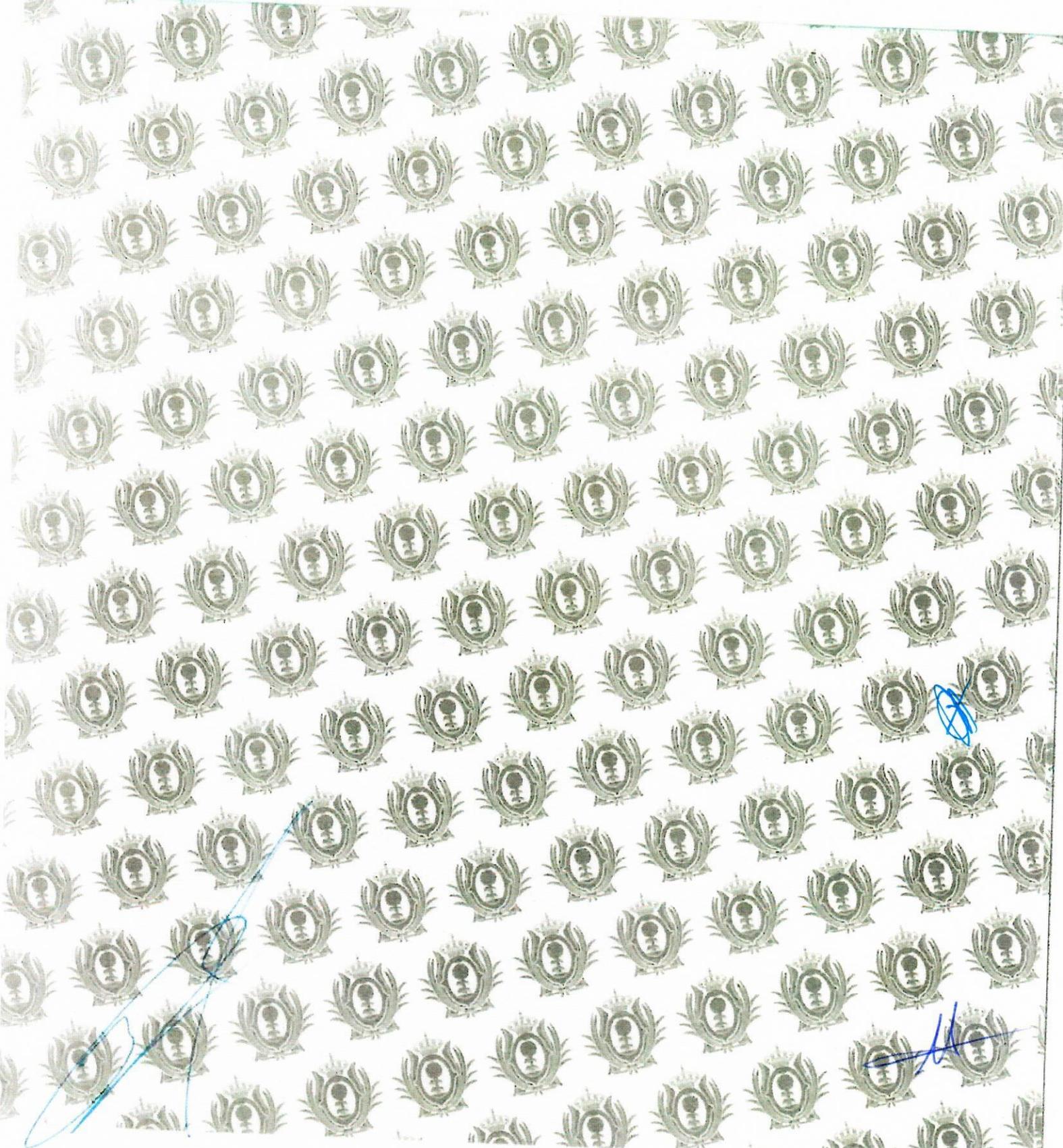
PADRÓN DE PROVEEDORES LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO
SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA



EL PRESENTE DOCUMENTO PERDERÁ SU VALIDEZ OFICIAL EN CASO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMIENDADURAS

LA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE UN DELITO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 403 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO DISPUESTO POR EL ART. 33, FRACCIONES II Y VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO CON RELACIÓN A LOS PROVEEDORES.



20160922T11:40/2016/CONTRALORIAEDODGO/PINOSUAREZ1000PTE/
ZONACENTRO/DURNGODGO/SCEDgob



Nº 3596

Handwritten blue ink signatures and scribbles are present on the page, including a large signature on the left, a smaller one on the right, and a large flourish at the bottom right.



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

MAFR730404J69

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RICARDO MARTINEZ FLORES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

MAFR730404HDGRLC04

FOLIO

A5528210



DDO-09/10/2009-R

JRCWxWpPskK

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RICARDO MARTINEZ FLORES

DOMICILIO

20 DE NOVIEMBRE PONIENTE 1003 2 DURANGO CENTRO VICTORIA DE DURANGO DURANGO 34000

CLAVE DEL R.F.C

MAFR730404J69

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

MAFR730404HDGRLC04

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

DURANGO

ACTIVIDAD

Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

16-11-1997

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR del Régimen Intermedio para Entidades Federativas, cuando tenga establecimientos o actividades en Entidades Federativas que cuentan convenio con la Federación para efectos de dicho régimen.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	01-01-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Régimen Intermedio. (Para la Federación).	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	09-10-2008	RF200811369487
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	08-10-2008	RF200811370151
REG. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	04-04-2007	RF20072554658
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	18-02-2007	RF20071640402

Fecha de Impresión: 09 de Octubre de 2008
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

xR6U7z0dQIFyUDTX5JHL5B8k6AZWUc169G8f0Lw45Rz3+5f5C04RB47YOmLBqJTBKPA5g1lllMEKTS0lDqpwQbnpXODx5pZlP45eCdbQclxDRhqk6rSTzhSKG
Zmsjd2JutdRieX5SLKaZz6h8y9NldXuoiFzuZ5bF7VIVY4=



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 01-FEB-2021 DV 1

Total a Pagar: \$ 799.00

Pagar antes de: 27-FEB-2021

Mes de Facturación: Febrero

Teléfono: 618811 3406

Factura No.: 040721020027923

MARTINEZ FLORES RICARDO

AVE 20 DE NOVIEMBRE PTE 1003-"
LOCAL 2
CENTRO
VICTORIA DE DURANGO , DG
C.P. 34000-CR-34271

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



DGO

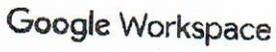
RFC: MAFR730404J69

¡Activa ahora las soluciones sin costo incluidas en tu Paquete!


 PÁGINA WEB


 CORREO NEGOCIO


 ADM FACTURA



telmex.com/activacion | 800 123 0543

Beneficios, terminos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	799.00
Cargos del Mes	+ 798.99
Su Pago Gracias	- 799.00
Cargo por Redondeo	+ 1.10
Crédito por Redondeo*	- 1.09
Saldo al Corte	\$ 799.00

(selecienlos noventa y nueve pesos 00/100 M N)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	674.62
IEPS 3%	14.17
IVA 16%	110.20
Total	\$ 798.99

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

SOLUCIONES DE SEGURIDAD



Evita el robo y pérdida de tu información. Actualiza tus contraseñas continuamente.

SEGURIDAD INTERNET

Programa respaldos de tus archivos y mantenlos seguros ante cualquier imprevisto.

RESPALDO DE INFORMACIÓN

Estas soluciones ya las tienes **SIN COSTO** en tu paquete, actívalas hoy en telmex.com/activacion o llama al 800 123 0543

Teléfono: 618811 3406

Mes de Facturación: Febrero

Pagar antes de: 27-FEB-2021

DV 1

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 799.00



61881134060000799001

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PERSONA FÍSICA

Nombre: Ricardo Martínez Flores Folio No.:

Domicilio: 20 de Noviembre No. 1003 int. 2, Zona Centro, C.P. 34000,

Código Postal: 34000 Estado: Durango Municipio: Durango

Teléfono: 618 8113406 Nacionalidad: Mex. R.F.C.: MAFR730404J69

Reg. IMSS: B26-44069-10-9 Reg. Infonavit: _____

Correo Electronico: richmtzf@hotmail.com Fecha de inicio de operaciones: 6 de Noviembre de 1997

ACTIVIDAD:

- * Centro de Copiado y Servicios Complementarios.
- * Recarga de Cartuchos de Toner.
- * Venta y Renta de Equipo de Copiado y Computo, Consumibles, etc.
- * Renta de Vehículos de Transporte de Personal (15 pasajeros).

CONTROL INTERNO

Documentos que debe presentar:

- Solicitud firmada por la persona física en original y copia, adjuntando copia simple de identificación oficial con fotografía.
- Copia simple de la cédula de identificación fiscal y de la constancia de situación fiscal.
- Copia de la última declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de estar inscrito en el régimen de incorporación fiscal, deberá presentar los últimos tres pagos bimestrales. (En caso de no contar con dicho requisito por ser reciente su inscripción ante el SAT, presentar escrito firmado por la persona física y dirigido al Titular de la Secretaría de Contraloría en el cual se establezca tal situación).
- Copia del registro de inscripción a IMSS e Infonavit, o en su caso tarjeta patronal y copia simple del último pago, (de no contar con el registro presentar escrito firmado por la persona física y dirigido al Titular de la Secretaría de Contraloría en donde se establezca las causas justificadas, del por que no se tiene).
- Original o copia certificada del estado financiero de la persona física, actualizado a la fecha de su trámite, el cual deberá estar firmado por la persona física y anexando copia simple de su cédula profesional.
- Catálogo curriculum y oficio, firmado por la persona física, en donde se especifique el tipo de bienes que oferta o el tipo de servicios que presta.
- Copia simple del recibo de pago, y original para su cotejo, firmado por la persona física, por derecho a inscripción de \$2,133.00, el cual se podrá realizar en el banco HSBC al no. de cuenta 135 309 632-7, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Ricardo Martínez Flores



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

Dgo SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

PADRÓN DE PROVEEDORES

08 MAR 2021

RECIBIDO

HORA 11:07 FIRMA ETSEU

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que tengo las facultades y la personalidad jurídica para autorizar como lo hego en este momento para que la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, publique en las páginas de internet y portales de la Secretaría y del Gobierno del Estado, mis datos personales como son, nombre o razón social, teléfono, domicilio, así como mi correo electrónico y el tipo de servicios que presto o bienes que ofrezco, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, Tels. (618) 137 72 00, 137 72 41 y en Región Laguna (871) 456 50 18